

20 JUL 2020

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 506 -PE-ESSALUD-2020

ALVARO CALDERON
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1750-GG-ESSALUD-2019

Lima, 20 JUL 2020

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1005-PE-ESSALUD-2018 de fecha 27 de noviembre del año 2018, se designó a doña **CAROLINA CABANILLAS HORNA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad, nivel Ejecutivo 4 de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 226-PE-ESSALUD-2015 de fecha 01 de abril del 2015, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 394-PE-ESSALUD-2016 de fecha 19 de agosto del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), el mismo que comprende el cargo de dirección de Gerente Central, nivel Ejecutivo 2;

Que, es necesario dar por concluida la acción de personal conferida a doña **CAROLINA CABANILLAS HORNA**, a efectos de designarla en el cargo de dirección de Gerente Central, nivel Ejecutivo 2 de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida a doña **CAROLINA CABANILLAS HORNA**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1005-PE-ESSALUD-2018 de fecha 27 de noviembre del año 2018, en atención al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad, nivel Ejecutivo 4 de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati.
2. **DESIGNAR** a partir de la fecha, a doña **CAROLINA CABANILLAS HORNA**, en el cargo de dirección de Gerente Central, nivel Ejecutivo 2 de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos.
3. Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas a suscribir el convenio sobre nuevas condiciones de relación laboral, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con doña **CAROLINA CABANILLAS HORNA**.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 506 -PE-ESSALUD-2020

4. La mencionada funcionaria deberá suscribir el Acta de Compromiso en el que se manifiesta la necesidad e importancia de implementar el Sistema de Control Interno, el mismo que deberá presentar al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución.



5. La mencionada funcionaria deberá presentar a la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

FIORELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

20 JUL 2020


IVETTE ALARCO CALDERON
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1750-GG-ESSALUD-2019